



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad

Vitarte, **25 JUL 2019**

*Mejores
peruanos
Siempre*

OFICIO MÚLTIPLE N° 243 - 2019 - DIR.UGEL 06/J. AGEBRE.

Señor (a)

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EBR Y EBA DE LA UGEL 06.

Presente.-

ASUNTO : **PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y
ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” 2019.**

REFERENCIA : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 152-2019-MINEDU.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez informarle que con la finalidad de promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, se ha instituido el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” dirigido a estudiantes del V, VI y VII ciclo de EBR e intermedio y avanzado de EBA, en tal virtud, convocamos la participación de su representada, según el siguiente detalle:

ETAPAS	FECHA DE INSCRIPCIÓN/ PARTICIPACIÓN UGEL	OBSERVACIONES
PRIMERA ETAPA IIIE EBR – EBA Hasta el 26 de julio	HASTA EL 09 DE AGOSTO	Presentar a mesa de partes de UGEL: Oficio, ficha inscripción *SICE y trabajos, según requisitos de la base.
SEGUNDA ETAPA UGEL Sustentación de trabajos	14 DE AGOSTO	Publicación de resultados en página web institucional de estudiantes que pasarán a la siguiente etapa. Reunión en la UGEL, a 17:00 horas, de delegados de IIIE para sorteo de orden de sustentación.
	16 DE AGOSTO	Sustentación de trabajos.

*Las IIIE obligatoriamente registrarán su participación, antes de la presentación de los trabajos en la UGEL, a través del siguiente link: <http://sice.minedu.gob.pe>. (usuario y contraseña SIAGIE) excepto EBA que realizará utilizando las fichas de la norma y base (Anexo 1).

*Las bases se encuentran publicadas en <http://www.minedu.gob.pe/jma/bases-e-inscripciones.php>

*No se admitirán inscripciones fuera de las fechas establecidas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – VITARTE





Resolución Viceministerial

Nº 152 - 2019- MINEDU

Lima, 20 JUN 2019

VISTOS, el Expediente N° 0012835-2019, los informes contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00654-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido, así como para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como las escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el literal a) del numeral 7.2.1 de las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", aprobadas por Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, establece que el Ministerio de Educación designa una Comisión Organizadora, encargada de elaborar las Bases para el Otorgamiento Anual del citado premio;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, el numeral 7 del Anexo 4 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, mediante Oficio N° 00575-2019-MINEDU/VMGP/DIGEPR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 001-2019-CO-PNJMA elaborado por la Comisión Organizadora, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019; señalando que dicho premio es una



estrategia pedagógica que busca promover la participación estudiantil y visibilizar sus fortalezas y talentos, contribuyendo a su formación integral, a partir de la lectura de las obras de José María Arguedas, para expresar la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de los estudiantes de nuestro país;

Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Regular; de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados; y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las instituciones educativas participantes, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo anterior.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrate, comúñquese y publíquese.



ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
Viceministra de Gestión Pedagógica



152 - 2019 - MINEDU
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

BASES

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO
"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2019

1. FUNDAMENTO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", fue instituido mediante Ley Nº 28898, a fin de mantener vigente el mensaje multicultural del insigne escritor y estimular en las/los estudiantes de la Educación Básica la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa. Asimismo, el concurso es una oportunidad para brindar a docentes orientaciones pedagógicas para la comprensión y apreciación de la obra de José María Arguedas (JMA).

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las/los estudiantes de nuestro país.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Generar situaciones de aprendizaje que propicien procesos de reflexión y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas y su relación con el mundo personal y sociocultural del estudiante.
- 2.2.2 Estimular en las/los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 3.4 Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.5 Ley N° 28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.
- 3.6 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.7 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.8 Decreto Ley N° 25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- 3.9 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.10 Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial" y sus modificatorias.
- 3.11 Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad y sus modificatorias.
- 3.12 Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 20121: La educación que queremos para el Perú".



152 - 2019-MINEDU
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

- 3.13 Resolución Ministerial N° 386-2006-ED, que aprueba la Directiva que contiene las Normas para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- 3.14 Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las normas para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 3.15 Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- 3.16 Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación.
- 3.17 Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- 3.18 Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que establece que la organización y participación en los concursos y encuentros educativos se desarrollan en el marco del trabajo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes", conformada en las II.EE.
- 3.19 Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- 3.20 Resolución Ministerial N° 518-2018-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- 3.21 Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.22 Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU, que crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.23 Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica":
- 3.24 Resolución Ministerial N° 049-2019-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 102-2019-MINEDU, que aprueba el cuadro que contiene el detalle de los eventos y actividades de formación y capacitación a ser organizados y ejecutados por el Sector Educación durante el año 2019, así como la condición y cantidad de sus participantes, cuyos pasajes y viáticos serán financiados con recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- 3.25 Resolución Ministerial N° 072-2019-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el ámbito rural de la Educación Básica Regular.
- 3.26 Resolución de Secretaría General N° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada "Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación".
- 3.27 Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica Denominada "Normas que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural".
- 3.28 Resolución Viceministerial N° 014-2007-ED, que aprueba las Normas Complementarias para la adecuada organización, aplicación y consolidación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- 3.29 Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- 3.30 Resolución Viceministerial N° 187-2018-MINEDU, Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.31 Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que orienta el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.32 Resolución Directoral N.º 295-2007-ED, que aprueba las Orientaciones para la Organización y Aplicación del Plan Lector de Educación Básica Alternativa.

4. ALCANCES

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019 es de alcance nacional. Está a cargo de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:



152 - 2019 - MINEDU
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

- 4.1 Ministerio de Educación
- 4.2 Las Direcciones Regionales de Educación o quien haga sus veces (DRE)
- 4.3 Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 4.4 Instituciones educativas de Educación Básica, públicas y privadas (II.EE.)

5. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019 está dirigido a:

- a) Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en Educación Básica Regular.
- b) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en Educación Básica Alternativa.
- c) Estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

6. NIVELES, CATEGORÍAS Y TEMAS

En el siguiente cuadro se detalla el nivel y grado educativo de los participantes, las categorías y los temas que se deben abordar:

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORIAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS ¹
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria ²	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	- <i>Canto kechwa</i> - <i>Agua</i> - <i>Amor mundo</i> - <i>Warma kuyay</i> - Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechua
Ciclo Intermedio EBA		Tercer grado		- <i>Canto kechwa</i> - <i>Agua</i> - <i>Amor mundo</i> - <i>Warma kuyay</i> - Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechua
Educación Primaria EBR	Fábula en lengua originaria o castellana	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	- <i>Canto kechwa</i> - <i>Agua</i> - <i>Amor mundo</i> - <i>Warma kuyay</i> - Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechua
Ciclo Intermedio EBA		Tercer grado		- <i>Canto kechwa</i> - <i>Agua</i> - <i>Amor mundo</i> - <i>Warma kuyay</i> - Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechua
Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primero y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa	- <i>Warma kuyay</i> - <i>El torito de la piel brillante</i> - <i>La agonía de Rasu Ñiti</i>
Ciclo Avanzado EBA		Primero y segundo grado		- <i>El sueño del pongo</i> - <i>Yawar fiesta</i>
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica cultura de vida y pedagogía	- <i>El sueño del pongo</i> - <i>Yawar fiesta</i>
Ciclo Avanzado EBA		Tercer y Cuarto grado		- <i>El sueño del pongo</i> - <i>Yawar fiesta</i>
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana ³	Cuarto y quinto grado	Arguedas: el encuentro de dos mundos	- <i>El sexto</i> - <i>Yawar fiesta</i> - <i>Todas las sangres</i> - <i>Los ríos profundos</i>
Ciclo Avanzado EBA		Cuarto grado		- <i>El sexto</i> - <i>Yawar fiesta</i> - <i>Todas las sangres</i> - <i>Los ríos profundos</i>

¹ Las obras sugeridas serán trabajadas en el aula como ejes motivadores para desarrollar los aprendizajes. Se sugiere leer o escuchar el testimonio autobiográfico de José María Arguedas en todas las categorías.

² En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán diversos tipos de textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos.

³ Los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad intelectual, no participarán de esta categoría.



152 - 2019-MINEDU
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

			La lengua originaria y la expresión literaria arguediana	-A nuestro padre creador Túpac Amaru (himno canción)
--	--	--	--	--

7. FASES Y ETAPAS DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2019

7.1. Fase preparatoria:

- a) La DRE/GRE remite a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, el directorio de las/los especialistas responsables por cada UGEL del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019.
- b) Las/los especialistas designados estarán a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente, convocar y remitir los informes y formatos solicitados durante el año 2019.
- c) El directivo de la institución educativa programará la participación de las/los estudiantes en el Plan Anual de Trabajo (PAT), en la primera etapa o en las siguientes, de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular (PCI) que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas y niveles educativos, en el marco de lo dispuesto en la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU.

7.2. Fase de ejecución:

- a) **Primera etapa:** Se desarrollará en la IE, con la participación general de las/los estudiantes del quinto y sexto grado de nivel de Educación Primaria y del primer a quinto grado de nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, así como de las/los estudiantes de tercer grado del ciclo Intermedio a cuarto grado del ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa, y las/los docentes de aula del área de Comunicación, a cargo del proceso formativo del estudiante.

Clasificará para la segunda etapa un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría de la IE.

Se remitirá a la UGEL cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de las/los estudiantes ganadores con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante (Anexo N° 1), la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N° 3), la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N° 4), Acta de Resultados (Anexo N° 5) y la Ficha Estadística de Estudiantes Participantes (II.EE./EBA-EBR), ver Anexo N° 7.

- b) **Segunda etapa:** Se realizará en el ámbito de las UGEL y clasificará para la tercera etapa un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBR y un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBA. De esta manera, en la tercera etapa representarán a la UGEL cinco (05) estudiantes de EBR y cinco (05) estudiantes de EBA.

Se remitirá a la DRE/GRE cada uno de los trabajos de las/los estudiantes ganadores con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante (Anexo N° 1), la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N° 3), la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N° 4), Acta de Resultados (Anexo N° 5), el informe del proceso de selección de los representantes de la UGEL (Anexo N° 6), y la Ficha Estadística de Estudiantes Participantes de la Primera Etapa (sistematizado por la UGEL), ver Anexo N° 8.

- c) **Tercera etapa:** Se desarrollará en el ámbito de las DRE/GRE y clasificará para la cuarta etapa un (01) estudiante de la modalidad EBR o EBA que obtenga el mayor puntaje por



152 - 2019 - MINEDU
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

cada categoría. De esta manera, en la cuarta etapa representarán a la DRE/GRE cinco (05) estudiantes de EBR y/o EBA.

La comisión organizadora de esta etapa remitirá al Ministerio de Educación cada uno de los trabajos de las/los estudiantes ganadores con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante (Anexo N° 1), la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N° 3), la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N° 4), Acta de Resultados (Anexo N° 5), el informe del proceso de selección de los representantes de la DRE/GRE (Anexo N° 7), y la Ficha Estadística de Estudiantes Participantes de la Primera Etapa (sistematizado por la DRE/GRE) ver Anexo N° 9.

d) **Cuarta etapa:** Se desarrollará en la ciudad de Lima en el Centro Vacacional Huampaní.

Se premiarán los trabajos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de cada categoría, los cuales recibirán las medallas de oro, plata y bronce, respectivamente, según el siguiente detalle:

CATEGORÍAS	MEDALLAS		
	ORO 1º puesto	PLATA 2º puesto	BRONCE 3º puesto
Narrativa oral en lengua originaria (EBR o EBA)	1	1	1
Fábula escrita en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Cuentos en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Historieta en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
TOTAL	5	5	5

8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA MÁXIMA DE INSCRIPCIÓN
PRIMERA ETAPA II.EE. EBR / EBA	Desde la aprobación de las bases hasta el 26 de julio de 2019	Participación general de las/los estudiantes de EBR y EBA.	No aplica
SEGUNDA ETAPA UGEL	Del 12 al 18 de agosto de 2019	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la segunda etapa (Anexo N° 1).	Para la etapa UGEL desde el 27 de julio hasta el 11 de agosto de 2019
TERCERA ETAPA DRE/GRE	Del 26 de agosto al 01 de setiembre de 2019	La Comisión Organizadora de la segunda etapa, realizará la inscripción de los ganadores de la UGEL a la tercera etapa.	Para la etapa DRE/GRE del 19 al 25 de agosto de 2019
CUARTA ETAPA NACIONAL	Las fechas de la etapa nacional serán publicadas oportunamente en la siguiente página web: http://www.minedu.gob.pe/ima/	La Comisión Organizadora de la tercera etapa, realizará la inscripción de los ganadores de la DRE/GRE a la cuarta etapa.	Para la etapa nacional del 02 al 08 de setiembre de 2019

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.



PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

9. DOCENTE ASESOR (A)

9.1 Para efectos de las presentes bases, se reconoce como docente asesor (a)⁴:

- a) Al docente de aula del área de Comunicación, contratado bajo cualquier condición laboral, quien acompañará al estudiante durante todas las etapas del concurso.
- b) Deberá contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.
- c) Para ser reconocido como docente de aula, deberá estar debidamente acreditado mediante un documento emitido por el/la directora (a) de la IE. Ejemplo: Credencial - Anexo N° 10.
- d) Si el/la director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor (a), deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- e) Asimismo, las/los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° N° 29988 y su reglamento.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N° 12).

9.2 Compromisos del docente asesor (a):

9.2.1 Compromisos del docente asesor (a) en la primera y segunda etapa:

- a) El/la docente asesor (a) estará a cargo de desarrollar procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la comprensión y apreciación de las obras sugeridas para cada nivel o modalidad educativa.
- b) El/la docente asesor (a) estará a cargo de orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en el proceso de creación literaria de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.
- c) Estimular a sus estudiantes para su participación.
- d) Velar por la seguridad e integridad de sus estudiantes.
- e) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la evaluación.
 - Garantizar que el/la estudiante o las/los estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI.
 - Orientar a los participantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.

9.2.2 Compromisos del docente asesor (a) en la tercera etapa:

- a) Acompañar permanentemente a las/los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- b) Velar por la seguridad e integridad de sus estudiantes.
- c) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la evaluación:
 - Garantizar que el/la estudiante a su cargo porten cada uno su DNI.

⁴ En el caso de las/los estudiantes en condición de discapacidad podrán recibir el apoyo del SAANEE y/o del especialista EBE de la UGEL.



**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSE MARIA ARGUEDAS”
2019**

- Orientar a los participantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.

9.2.3 Compromisos del docente asesor (a) en la cuarta etapa (sede Lima):

- a) Firmar las listas de asistencia de sus delegaciones obligatoriamente.
- b) Acompañar permanentemente a las/los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno; asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- c) Participar en compañía de sus estudiantes en la reunión de bienvenida, donde se informará sobre las actividades previstas y el desarrollo de la exposición final.
- d) Orientar a los participantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.
- e) Recordar que el alojamiento y el servicio de alimentación es exclusivamente para las/los estudiantes acreditados, bajo la responsabilidad de cada docente asesor (a), ninguna persona (sea padre de familia, docente, pariente o estudiante) no acreditada podrá ingresar al alojamiento.
- f) Asegurar que su delegación permanezca hasta después de la ceremonia de premiación.
- g) Velar por la seguridad e integridad de sus estudiantes.
- h) Cumplir las disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional que establezca la comisión organizadora.

10. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

10.1 Conformación:

Se constituirá una Comisión Organizadora para cada una de las etapas, con la finalidad de planificar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2019:

10.1.1 Para la primera etapa las funciones de la Comisión Organizadora serán asumidas por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de conformidad con el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU.

10.1.2 Para la segunda etapa (UGEL) la comisión estará conformada por:

- a) El Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b) Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria.
- c) Un especialista de Educación Básica Regular.
- d) Un especialista de Educación Básica Alternativa.
- e) Un especialista de Educación Básica Especial.

10.1.3 Para la tercera etapa (DRE/GRE) la comisión estará conformada por:

- a) El/la directora (a) de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b) Un especialista de Educación Básica Regular de Comunicación o áreas afines.
- c) Un especialista de Educación Básica Alternativa.
- d) Un especialista de Educación Básica Especial.
- e) Un especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.
- f) Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE/GRE.



152 - 2019 - MINEDU

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"

2019

- 10.1.4** Para la cuarta etapa (Minedu) la comisión estará conformada por:
- a) Un especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular, quien lo preside.
 - b) Un especialista de la Dirección de Educación Básica Alternativa.
 - c) Un especialista de la Dirección de Educación Básica Especial.
 - d) Un especialista en la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe.
 - e) Un especialista de la Dirección de Educación de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.

10.2 Son funciones de la comisión organizadora de cada etapa:

10.2.1 En la primera etapa: Institucional (EBR/EBA)

- a) Incorporar en la planificación de la programación anual y en las unidades didácticas, los temas propuestos de acuerdo con los niveles, ciclos y grados.
- b) Designar a los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación.
- d) Una vez concluida esta etapa, remitir los trabajos ganadores en original y en formato Word en un CD. En el caso de la categoría Historieta se remitirá el trabajo escaneado con buena resolución. En el caso de la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se adjuntará una versión grabada de su texto oral, según su lengua originaria, en formato MP3, así como su respectiva traducción al castellano en versión escrita y en formato Word.
- e) Realizar la inscripción y entrega de los trabajos ganadores a la UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia.

10.2.2 En la segunda etapa: UGEL

- a) Difundir a nivel local las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Realizar la inscripción y entrega de los trabajos ganadores a la DRE/GRE para su evaluación y selección en dicha instancia.

10.2.3 En la tercera etapa: DRE/GRE

- a) Difundir a nivel regional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Realizar la inscripción y entrega de los trabajos ganadores en original y tres (03) copias al Ministerio de Educación para su evaluación y selección en dicha instancia. Además, la versión digital se remitirá al correo electrónico: arguedas@minedu.gob.pe

10.2.4 En la cuarta etapa: Minedu

- a) Difundir a nivel nacional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.



152 - 2019 - MINEDU
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

- b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Publicar en la web del concurso (<http://www.minedu.gob.pe/jma/>) los trabajos ganadores de cada categoría a nivel nacional.

11. JURADOS

11.1 Conformación:

En todas las etapas el jurado calificador deberá conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes no podrán formar parte de la comisión organizadora.

- 11.1.1** Para la primera etapa, el jurado calificador de la IE, estará integrado por:
 - a) El/la directora (a) de la IE, o a quien designe esta función.
 - b) Un docente del área de Comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua)
 - c) Un docente que hable lengua originaria, para la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria.
 - d) Un docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de Arte y Cultura o Ciencias Sociales en IIEE de educación secundaria.
 - e) Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación Estudiantil (Copae).
- 11.1.2** Para la segunda etapa, el jurado calificador de la UGEL estará integrado por:
 - a) El/la directora (a) de la UGEL, o a quien designe esta función, quien lo preside.
 - b) Un especialista del área de Comunicación.
 - c) Una persona destacada y vinculada con el quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
 - d) Un representante del gobierno local y/o un escritor y/o poeta y/o narrador local y/o un representante del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- 11.1.3** Para la tercera etapa, el jurado calificador de la DRE/GRE, estará integrado por:
 - a) El/la director (a) de la DRE/GRE, o a quien designe esta función, quien lo preside.
 - b) Un representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un escritor representativo del ámbito regional.
 - c) Un representante del Gobierno Regional.
 - d) Una persona destacada y vinculada con el estudio o quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere
 - e) Un especialista del área de Comunicación.
- 11.1.4** Para la cuarta etapa, el jurado calificador del Minedu, estará integrado por:
 - a) Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside.
 - b) Un representante del Ministerio de Cultura.
 - c) Un representante de la Cámara Peruana del Libro.
 - d) Un representante de la Academia Peruana de la Lengua.
 - e) Un representante de la Municipalidad de Andahuaylas.
 - f) Otras personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones y del mundo de las artes.

11.2 Son funciones del jurado calificador

11.2.1 En la primera etapa: Institucional (EBR / EBA)



152 - 2019-MINEDU
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019. En todos los casos la selección del participante se desarrollará en presencia de la comunidad educativa, y en caso del participante de la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria, la selección será en un tiempo máximo de 12 minutos.

11.2.2 En la segunda etapa: Local (UGEL)

El jurado calificador de la UGEL, evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019. La selección del participante en la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se desarrollará en acto público, donde cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.

11.2.3 En la tercera etapa: Regional (DRE/GRE)

El jurado calificador de la DRE/GRE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019. La selección del participante en la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se desarrollará en acto público, donde cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.

11.2.4 En la cuarta etapa: Nacional (Minedu)

El jurado calificador evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar el primer, segundo y tercer puesto por cada categoría establecida del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019.

12. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACION DE TRABAJOS

- 12.1.** Los trabajos deben ser de la autoría de los propios participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro autor) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, será motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el/la docente asesor (a) y las demás instancias de evaluación velarán por el cumplimiento de este criterio.
- 12.2.** Los participantes colocarán en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación. La Ficha de Inscripción del Participante se colocará aparte en sobre cerrado (Anexo N° 1).
- 12.3.** Para el caso de cada categoría se deberá presentar una impresión de los trabajos en papel bond A4, en formato Word, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5).

12.3.1 Narrativa oral en lengua originaria

Elaboración de un texto oral con un máximo de doce (12) minutos en lengua originaria, para ser narrado en las etapas de selección del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019.

Los participantes adjuntarán: (a) una versión grabada de su texto oral, según su lengua originaria en un CD, en formato MP3, y (b) su respectiva traducción al castellano en versión escrita.

12.3.2 Fábula escrita en lengua originaria o castellana



PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa, máximo dos (02) páginas. Se adjuntará una versión digital en formato Word, grabada en un CD y su respectiva traducción al castellano en versión escrita, en caso corresponda.

12.3.3 Cuentos en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión mínima de dos (02) páginas y máxima de cinco (05) páginas. Los participantes adjuntarán una versión digital en formato Word grabada en un CD y su respectiva traducción al castellano en versión escrita, en caso corresponda.

12.3.4 Historieta en lengua originaria o castellana

Los trabajos serán elaborados con un mínimo de diez (10) viñetas y un máximo de veinte (20), considerando a criterio del estudiante el número de viñetas por hoja. Los participantes adjuntarán una versión escaneada grabada en un CD.

12.3.5 Ensayo escrito en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa y con la siguiente extensión: mínimo dos (02) páginas y máximo cinco (05). Los participantes adjuntarán una versión digital en formato Word grabada en un CD y su respectiva traducción al castellano en versión escrita, en caso corresponda.

13. EVALUACIÓN

13.1. Criterios:

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (Anexo N° 2), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la Ficha de Evaluación (Anexo N° 3).

Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.



Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

13.2. Sobre el proceso de evaluación:

- a) Para realizar la exposición de los trabajos, los participantes se registrarán de acuerdo a su categoría. El jurado calificador de cada etapa, deberá previamente, haber revisado y evaluado los trabajos inscritos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación acorde con cada categoría (Anexo N° 2).
- b) Cada estudiante tendrá un tiempo máximo de cinco (05) minutos para la exposición de su trabajo y cinco (05) minutos para responder las preguntas del jurado calificador en cada una de las etapas. La selección del participante en la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se desarrollará en acto público, donde cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.
- c) Posteriormente, el jurado calificador procederá a completar la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N° 3) e ingresará los resultados en la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N° 4) y el Acta de Resultados (Anexo N° 5) los cuales serán entregados a la Comisión Organizadora.

14. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

14.1 El registro de participantes en cada etapa deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación. (<http://www.minedu.gob.pe/ima/>).

Para ello, para la segunda etapa la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, podrá ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes.

Cabe precisar que una vez realizado el registro de los participantes se deberá imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo N° 1) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) de la Institución Educativa.

14.2 Para la modalidad EBA, la inscripción se realizará en forma manual, a través de la Ficha de Inscripción (Anexo N° 1), la cual debe ser remitida a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) del CEBA.

15. GANADORES

Se declararán ganadores de cada etapa, a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en los tres primeros puestos en su Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N° 4). El ganador del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019 de cada categoría y etapa será determinado por los criterios de evaluación establecidos en los numerales anteriores.

16. RECONOCIMIENTO



- 16.1.** Las comisiones organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa serán los responsables de gestionar y otorgar diplomas y medallas de reconocimiento a las/los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada categoría.
- 16.2.** Las/los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la etapa nacional, serán premiados con una medalla, un diploma y un premio pecuniario de S/ 6 000,00 (seis mil y 00/100 soles).
- 16.3.** Las/los estudiantes que ocupen el segundo y tercer puesto de cada categoría en la etapa nacional, serán reconocidos con una medalla y un diploma de reconocimiento.
- 16.4.** La entrega del premio pecuniario se realizará en el mes de enero 2020, de acuerdo con la correspondiente autorización y asignación del calendario de compromisos. Para el retiro del referido premio los padres o tutores, según corresponda, quienes

152 - 2019 - MINEDU
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

representan al estudiante ganador efectuarán el trámite correspondiente en el marco de lo establecido en el Código Civil.

- 16.5.** Serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación las/los docentes de aula del área de comunicación que asesoraron a las/los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada categoría, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación. Para el caso de docentes de instituciones educativas públicas, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Recibirán esta felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N°10/11) emitida por el/la directora (a) de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.

17. FINANCIAMIENTO

- 17.1.** En la etapa nacional el Minedu asumirá los gastos de traslado, alojamiento, alimentación de los participantes desde el lugar de origen a la sede nacional, así como de los premios a los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría.
- 17.2.** Es importante precisar que en ninguna de las etapas del desarrollo del concurso se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso. El Minedu en la etapa nacional solo asumirá los gastos de las/los docentes asesores y de las/los estudiantes.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

- 18.1.** Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019. Asimismo, a través del Anexo N° 15, los padres de familia autorizan al Ministerio de Educación para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos trabajos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

19. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

- 19.1.** Los trabajos ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, serán editados y publicados en la página web del Ministerio de Educación al año siguiente de realizado el premio. Las UGEL y DRE/GRE están facultadas a publicar en soporte papel u otro soporte los trabajos que resulten ganadores de sus ámbitos.

20. TRASLADOS TERRESTRES Y AÉREOS DE LAS DELEGACIONES

- 20.1.** Para participar en el concurso en cada región, las delegaciones se trasladan empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales. En ese sentido, se recomienda a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas lo siguiente:



152 - 2019 - MINEDU
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

- a. Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.
 - b. Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros.
 - c. Verificar que el medio de transporte cuente con el SOAT vigente.
 - d. Verificar que el conductor cuente con brevete de acuerdo al medio de transporte que conduce.
 - e. Evitar trasladar a menores de edad, padres de familia u otras personas que no forman parte de la delegación.
 - f. Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
 - g. Verificar que los menores de edad cuenten con el permiso notarial (o del juez de Paz) necesario para su traslado interregional a nombre del docente asesor (a).
- 20.2.** Durante la etapa nacional, la Dirección General de Educación Básica Regular llevará a cabo la compra de los pasajes aéreos y terrestres, de acuerdo con la necesidad evaluada y de la disponibilidad presupuestal.
- 20.3.** Cabe resaltar, para el caso de los pasajes aéreos, las siguientes indicaciones:
- a. Se comprará los pasajes según la disponibilidad del mercado, por lo que la lista de participantes inscritos en el sistema hasta el 25 de agosto de 2019 serán aquellos a los que se les pueda comprar pasajes.
 - b. No se aceptará solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos de cada aerolínea.
 - c. Luego de la emisión del pasaje, no podrá haber lugar a cambios en los mismos en relación a aspecto alguno. Esto incluye la persona asignada, la hora y fecha de salida.
 - d. Los menores de edad deberán mostrar la carta notarial que acredita a su acompañante (docente asesor) como tal al momento de abordar.
 - e. De no presentarse en la fecha y hora del vuelo, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión (como portar documentos de identidad y cartas notariales), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes, o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con la anticipación necesaria al aeropuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.
- 21. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**
- 21.1.** En cada etapa del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, el fallo del jurado calificador será inapelable.
- 21.2.** Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019 no previstos en las bases serán resueltos por las DRE/GRE y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 21.3.** La participación al referido Premio Nacional supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.



22. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019 comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: arguedas@minedu.gob.pe

Teléfono: 01-615-5892 o a la central telefónica 615-5800 Anexo 21127.

152 - 2019 - MINEDU
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

Para información del concurso ingresar a: <http://www.MINEDU.gob.pe/jma/>

23. ANEXOS

- Anexo N° 1: Ficha de Inscripción del participante.
- Anexo N° 2: Criterios de Evaluación.
- Anexo N° 3: Ficha de Evaluación por cada integrante del Jurado Calificador.
- Anexo N° 4: Ficha de Evaluación Consolidada.
- Anexo N° 5: Acta de Resultados.
- Anexo N° 6: Informe del proceso de selección de los participantes Dirección Regional de Educación / Unidad de Gestión Educativa Local.
- Anexo N° 7: Ficha Estadística de estudiantes participantes (II.EE. / EBA - EBR).
- Anexo N° 8: Ficha Estadística de estudiantes participantes de la primera etapa (sistematizado por la UGEL).
- Anexo N° 9: Ficha Estadística de Estudiantes participantes de la primera etapa (sistematizado por la DRE/GRE).
- Anexo N° 10: Credencial EBR.
- Anexo N° 11: Credencial EBA.
- Anexo N° 12: Declaración Jurada del Docente Asesor (a).
- Anexo N° 13: Carta de compromiso del padre o madre de familia.
- Anexo N° 14: Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad.
- Anexo N° 15: Autorización para la difundir los trabajos.



152 - 2019 - MINEDU
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS"
2019

ANEXO N° 1
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE

Datos de la Institución Educativa/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Español / Lenguas Originarias	
Pseudónimo			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Grado	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del padre, madre o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Director (a) de la I.E. /CEBA
Firma y sello

Nota: la ficha de inscripción debe remitirse firmada y sella por el/la directora (a) de la I.E/CEBA a la UGEL respectiva de su jurisdicción.

